

# EL DEBATE SOBRE LA «PAZ DEMOCRÁTICA». UNA APROXIMACIÓN CRÍTICA (\*)

Por MÓNICA SALOMÓN

## SUMARIO

LOS FUNDAMENTOS EMPÍRICOS DE LA TESIS DE LA PAZ DEMOCRÁTICA: *Las explicaciones de la paz democrática.*—LAS DEBILIDADES DE LA TESIS DE LA PAZ DEMOCRÁTICA: a) *La insuficiencia de las explicaciones.* b) *Los problemas de procesamiento de los datos estadísticos.* c) *Las reacciones a las críticas.*—LA DIMENSIÓN PRESCRIPTIVA DE LA TESIS DE LA PAZ DEMOCRÁTICA.—LOS FUNDAMENTOS KANTIANOS DE LA TESIS DE LA PAZ DEMOCRÁTICA.—CONCLUSIÓN.—REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.

El debate sobre la «tesis de la paz democrática» ha hecho correr ríos de tinta en los últimos años, sobre todo, aunque no exclusivamente, en el ámbito académico estadounidense de las Relaciones Internacionales (1). Tradicionalmente, los autores liberales han señalado la existencia de un vínculo entre democracia y paz. Desde hace unos quince años, un grupo bastante numeroso de académicos ha pasado a sostener que ese vínculo se ha podido demostrar empíricamente. Se ha afirmado, en concreto, que se cuenta con sólidas pruebas de que los Estados organizados democráticamente son —en virtud, precisamente, de sus instituciones y políticas democráticas— más pacíficos que los Estados no democráticos en sus relaciones internacionales... o al menos en sus relaciones internacionales hacia otros Estados democráticos,

---

(\*) Este artículo ha sido realizado en el marco del proyecto de investigación n.º PB98-0864: «La nueva conflictividad internacional: políticas de prevención y gestión en Europa» (Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Programa Sectorial de Promoción General del Conocimiento).

(1) Algunas de las principales revistas estadounidenses y europeas dedicadas a las relaciones internacionales en general, a la seguridad y al análisis del conflictos (*International Security, Journal of Peace Research, Journal of Conflict Resolution, European Journal of International Relations*) han dedicado números extraordinarios al debate sobre la paz democrática. También han aparecido numerosos artículos sobre la cuestión en *International Studies Quarterly, American Political Science Review, Review of International Studies* y *Millennium*, entre otras publicaciones.

por lo que la democracia se presenta como «una casi perfecta condición suficiente para la paz» (Gleditsch, 1995: 297). Los más entusiastas presentan el hallazgo como «lo más cercano a una ley empírica que tenemos en Relaciones Internacionales» (Levy, 1988: 662), insisten en el consenso que ha generado —«es el argumento sobre el que todos los analistas están de acuerdo» (Rothstein, 1991: 47)— y hacen alarde de sus raíces kantianas (Doyle, 1983a; 1983b; 1997).

Hay numerosas versiones y formulaciones de la tesis de la paz democrática, pero las variantes fundamentales son dos (Elman, 1997; Chan, 1997). La primera, o «tesis monádica», sostiene que las democracias son más pacíficas en sus relaciones con los demás Estados que los Estados no democráticos. Esta versión de la tesis de la paz democrática tiene una larga tradición en el pensamiento histórico-filosófico liberal. Payne, Rousseau, Kant, Wilson, Angell y Schumpeter se cuentan entre sus valedores. Tiene también célebres adversarios, empezando por Tocqueville y siguiendo con los autores pertenecientes a la escuela realista de las Relaciones Internacionales, como Morgenthau, Kennan o Lippman. En su formulación actual, la tesis ha provocado cierto debate pero no ha obtenido el consenso que sí ha logrado su rival, la «tesis diádica».

Esta segunda variante no sostiene que las democracias sean menos violentas en sus relaciones internacionales que los Estados no democráticos; lo que afirma es que *las democracias nunca (o raramente) hacen la guerra a otra democracia*. Ésta es la versión que apoyan la mayor parte de los defensores actuales de la tesis de la paz democrática. Aunque se la ha vinculado al pensamiento de Kant, su sustrato histórico-filosófico es más bien incierto. De todos modos, su poder de convicción no reside en él sino en un hallazgo puramente empírico al que dicen haber llegado los defensores de la tesis: el de que las democracias (definidas según determinados criterios que consideraremos más adelante) nunca o rara vez han mantenido guerras (también de acuerdo a una determinada definición de guerra) entre sí.

En el último lustro, las objeciones a la tesis de la paz democrática se han multiplicado. Sus críticos la han cuestionado desde varios ángulos: algunos han señalado la implausibilidad de las explicaciones que intentan dar cuenta de la supuesta «ley», otros la existencia de serios problemas en la recolección y clasificación de los datos con que se ha intentado demostrar (empezando por las propias definiciones de «democracia» y «guerra»), mientras que otros han concluido que sólo es vigente para un período histórico muy restringido. En menor medida, los críticos han señalado lo forzado que es recurrir al pensamiento de Kant en apoyo de la versión diádica de la tesis.

A continuación presentaremos el debate sobre la paz democrática desde una perspectiva crítica. Si la intensidad y actualidad del debate justifican, de por sí, una exposición más o menos detallada de su evolución —sobre todo teniendo en cuenta la escasa atención que se le ha prestado en nuestro medio (2)— otros argumentos re-

---

(2) Hasta donde sabemos, las únicas incursiones que se han hecho desde España en el debate de la paz democrática son las de PEÑAS (1997) y VECINO (1999), a las que debe sumarse la traducción al español de un artículo del politólogo italiano DANIELE ARCHIBUGI (1997).

fuerzan la pertinencia de este esfuerzo. Uno es que el debate sobre la paz democrática ilustra muy adecuadamente el uso exagerado y poco riguroso que se hace en ocasiones de las técnicas cuantitativas en las ciencias sociales en general y en Relaciones Internacionales en particular (3). Otro es que la tesis de la paz democrática es uno de los referentes declarados de la política exterior de la recién concluida administración Clinton. Un tercero, por último, es la vinculación de la tesis con las interesantes (y, a nuestro entender, en gran medida vigentes) propuestas de orden internacional de Immanuel Kant.

Procederemos de la siguiente manera. En primer lugar, nos referiremos a las bases empíricas de la tesis de la paz democrática. En segundo lugar, pasaremos revista a las debilidades de la tesis a la luz de las críticas que se han hecho. En tercer lugar, abordaremos la cuestión de las implicaciones y el uso político que se le ha dado. Por último, consideraremos la pertinencia de la vinculación de la versión diádica de la tesis con la propuesta kantiana de orden internacional.

#### LOS FUNDAMENTOS EMPÍRICOS DE LA TESIS DE LA PAZ DEMOCRÁTICA

Los primeros datos estadísticos que postulaban una correlación positiva entre regímenes políticos democráticos y ausencia (o menor intensidad) de conflictos armados interestatales se dieron a conocer a partir de la ola de estudios cuantitativistas que dominó la investigación en Relaciones Internacionales en la década de los sesenta (4). Sin embargo, el mérito de haber defendido en primer lugar la proposición de que las democracias no combaten entre sí no corresponde a ningún autor vinculado académicamente al campo de las Relaciones Internacionales sino a un investigador independiente que trabajaba para la agencia de control de narcóticos del Estado de Nueva York, Dean Babst. En 1964 Babst publicó un breve estudio en el que analizaba la correlación entre democracia y guerra (Babst, 1964). En él se empezaba por identificar los Estados democráticos existentes desde la Revolución Francesa para luego considerar su nivel de participación en guerras internacionales. Para dar contenido a la categoría «Estado democrático», Babst se servía de cuatro indicadores: 1) poder legislativo con control de las finanzas nacionales, elegido mediante voto mayoritario en un proceso electoral en el que participan al menos dos partidos políticos; 2) poder ejecutivo elegido por voto mayoritario; 3) elecciones secretas y libertad de prensa 4) país independiente. Para establecer el nivel de conflictividad

---

(3) El predominio de la metodología cuantitativista es uno de los rasgos que más conspicuamente distinguen en la actualidad a la academia estadounidense de la europea en la disciplina de las Relaciones Internacionales (WAEVER, 1998; JORGENSEN, 2000).

(4) Las referencias a esos trabajos aparecen en RAY (1995: 11). Según RAY, el estímulo para muchos de ellos fue la aparición del influyente artículo de JAMES ROSENAU «Pre-Theories and Theories of Foreign Policy» (ROSENAU, 1966) en el que se sostenía que el tamaño, la riqueza y el tipo de régimen político explicaban, más que otras características, las diferencias entre las distintas políticas exteriores.

internacional de los Estados democráticos el autor usaba la lista de guerras internacionales incluida en la prestigiosa investigación de Quincy Wright *A Study of War* (Wright, 1942). Curiosamente, ninguno de los Estados clasificados por Babst como democráticos había librado nunca una guerra (según los datos de Wright) con otro Estado igualmente clasificado como democrático. Babst interpretaba el hecho como una tendencia y sostenía que, de mantenerse, el nivel de conflictividad interestatal descendería a medida que la democracia se extendiera en el mundo.

Aparentemente el artículo de Babst pasó desapercibido para los estudiosos de las Relaciones Internacionales. Pero cuando lo volvió a publicar unos años más tarde (Babst, 1972), los investigadores Melvin Small y David Singer lo descubrieron, sometieron a verificación sus tesis y publicaron sus conclusiones en un artículo que sí tuvo bastante repercusión (Small y Singer, 1976). Small y Singer —cuyas intenciones eran rebatir las tesis de Babst— concluían que, si bien las «democracias burguesas» (5) casi no habían combatido entre sí en el período que analizaban (1816-1965), ello no era atribuible a su condición de democracias sino al hecho de que las guerras suelen librarse entre Estados vecinos y a que las democracias, históricamente, han compartido pocas fronteras. En lo que sí insistían era en que, de acuerdo con los datos disponibles, las democracias habían participado en tantas guerras internacionales como cualquier otro Estado y en que las guerras en que habían participado las democracias tenían en promedio la misma duración y causaban el mismo número de víctimas que las guerras internacionales en general (Small y Singer, 1976: 206).

Teniendo en cuenta el escepticismo de Small y Singer, llama poderosamente la atención que sus datos sirvieran de fundamento al trabajo que más influyó en la propagación de la tesis de la paz democrática: el largo artículo de Michael Doyle publicado —en dos partes— en 1983 (Doyle, 1983a y 1983b) cuyas conclusiones estaban más bien en línea con las tesis de Babst.

El objetivo del artículo de Doyle era demostrar —contra la opinión escéptica de diplomáticos y representantes de la tradición realista en Relaciones Internacionales— que las instituciones y los principios liberales llevan a que los Estados liberales tengan una política exterior diferente de la de los Estados no liberales (6). Según Doyle, si bien la política exterior liberal no se caracteriza por ser inherentemente pacífica —como tantos representantes de la tradición liberal han sostenido— los Estados liberales tienden a promover políticas exteriores menos beligerantes en sus rela-

---

(5) Las «democracias burguesas» se definían a partir de los siguientes criterios: 1. Celebración periódica de elecciones en las que los partidos de la oposición tienen posibilidades reales de llegar al gobierno; 2. Derecho al voto de al menos el 10 por 100 de la población adulta; 3. Un parlamento que controla el poder ejecutivo o que disfruta de paridad con él.

(6) Nótese que DOYLE no se refería a «democracias» sino a «Estados liberales», definidos como aquellos que cumplen con cuatro condiciones: 1. Economía de mercado; 2. Autonomía en política exterior; 3. Derechos jurídicos para los ciudadanos y 4. Gobierno representativo y separación de poderes (DOYLE, 1983a: 212).

ciones con otros Estados liberales que con los Estados no liberales. Así, mientras que en las relaciones entre Estados liberales «el liberalismo ha alcanzado un éxito extraordinario», en las relaciones entre Estados liberales y Estados no liberales, el liberalismo «ha contribuido a una confusión excepcional» (Doyle, 1983a: 206). Lo demuestra el que, *a pesar de que los Estados liberales han participado en guerras internacionales con la misma frecuencia que los demás Estados, no han entrado nunca en guerra entre sí*. En apoyo de esa contundente afirmación, Doyle argumentaba que ninguno de los Estados que él clasificaba como liberales habían mantenido nunca una guerra con otro Estado clasificado como liberal. Era el mismo argumento de Babst y se basaba en datos similares: la lista de guerras internacionales elaborada por Quincy Wright y examinada posteriormente por Melvin y Singer y una lista de Estados que satisfacían —o habían satisfecho en algún momento— los criterios necesarios como para considerarlos liberales.

Doyle reforzaba su argumentación vinculándola al pensamiento kantiano. Para Doyle, las relaciones internacionales liberales conforman una «unión pacífica», equivalente a la federación de paz o *foedum pacificum* que Kant propuso en su opúsculo *Sobre la paz perpetua* (Kant, 1795) como una de las condiciones necesarias para llegar a la paz mundial. Más adelante analizaremos la conexión entre los postulados de Kant y la tesis de la paz democrática. Por ahora baste decir que la vinculación de la tesis a los argumentos kantianos contribuyó sin duda de manera fundamental a la propagación de la misma.

Poco después de la publicación del artículo de Doyle, Rudolph Rummel (el principal defensor de la llamada «tesis monádica» de la paz democrática) publicó los resultados de una investigación en la que concluía que los Estados «libertarios» (políticamente libres) eran *inherentemente pacíficos* (Rummel, 1983) (7). La publicación de los dos artículos dio lugar a cierto debate y se realizaron distintos análisis estadísticos que comparaban las probabilidades de entrar en guerra de, respectivamente, un par cualquiera de Estados y de un par de democracias (Chan, 1984; Weede, 1984). Los resultados de esos análisis confirmaban las dos tendencias ya observadas por Small y Singer: por un lado la similar propensión a la guerra de las democracias y de los Estados no democráticos y por otro la tendencia de las democracias a no combatir entre sí. Fue a partir de entonces (mediados de la década de los ochenta), que la proposición según la cual *las democracias —aunque igualmente belicosas que las no democracias— tienden a no combatir entre sí* pasó a considerarse parte del «saber convencional» en Relaciones Internacionales y que Jack Levy plasmó esa convicción en su muy citada afirmación de que «la ausencia de guerra entre democracias es lo más cercano que tenemos a una ley empírica en Relaciones Internacionales» (Levy, 1988: 662).

---

(7) En realidad, RUMMEL ya había desarrollado extensamente sus argumentos en su obra anterior de cinco volúmenes (RUMMEL, 1976-1981) pero sólo cuando publicó el artículo de 1983 surgió el debate. RUMMEL sigue siendo el principal defensor de la tesis monádica de la paz democrática, que tiene muy pocos adeptos.

A partir de entonces se realizaron estudios específicamente orientados a verificar la validez de la tesis diádica de la paz democrática. Los principales son el de Maoz y Abdolali (1989) y el de Bremer (1992). Esos trabajos, y prácticamente todos los análisis estadísticos de la paz democrática, se basaron en la misma base de datos sobre regímenes políticos, la llamada *Polity II* codificada por Ted Robert Gurr para *Freedom House* (Gurr, 1974). En ella se distinguen tres categorías de régimen político: democracias, anocracias y autocracias (8). En cuanto a las guerras internacionales, los análisis se basan mayoritariamente en la codificación de Small y Singer (proyecto *Correlates of War*) (Small y Singer, 1982) según la cual una guerra internacional es un choque que involucra a uno o más participantes y que provoca un mínimo de mil víctimas. Maoz y Abdolali (1989) analizaron estadísticamente las relaciones bilaterales entre todos los Estados en el periodo 1816-1976. Identificaron 332 pares de Estados (democráticos o no) que habían participado en guerras durante ese periodo. Los Estados clasificados como democráticos habían participado en guerras en una proporción semejante a la de los Estados no democráticos. Según la ley de probabilidades, un 5 por 100 de esas guerras tendrían que haber sido libradas entre Estados democráticos. Sin embargo, los datos manejados por Maoz y Abdolali indicaban que ninguna de las 332 guerras había enfrentado a dos democracias. Éstas sólo habían luchado contra Estados clasificados como no democráticos. Ese 5 por 100 (la diferencia entre las 0 guerras entre democracias y las que les habría «correspondido» según la ley de probabilidades) es un porcentaje pequeño pero de todos modos significativo desde el punto de vista estadístico. Por su parte, Bremer (1992) analizó el periodo 1816-1965 controlando los posibles efectos de otras variables (riqueza, pertenencia a alianzas militares y presencia de un Estado hegemónico, entre otras). Concluyó que, si la democracia no tuviera el efecto pacificador postulado, o que si no hubieran existido Estados democráticos entre 1816 y 1975, se habrían librado nueve guerras internacionales más de las que efectivamente tuvieron lugar.

Con estos análisis se dio por ampliamente demostrada la solidez de la base empírica de la tesis diádica. En el contexto del «optimismo liberal» despertado por el colapso soviético y el fin de la guerra fría la tesis de la paz democrática suscitó gran entusiasmo, sobre todo entre aquellos estudiosos de las Relaciones Internacionales que ansiaban acabar con la hegemonía teórica del realismo-neorrealismo en la disciplina (Russett, 1995: 164). El problema era que no se contaba aún con una «teoría de la paz democrática». La correlación estadística, en efecto, no bastaba para de-

---

(8) Los Estados clasificados como democracias en esta base de datos son los sistemas en que 1. Los individuos pueden expresar preferencias de manera efectiva sobre políticas y líderes alternativos. 2. El poder de los líderes está limitado por mecanismos institucionales 3. Los derechos civiles están garantizados. En el extremo opuesto, las «autocracias» son sistemas con 1. Fuertes limitaciones a la participación política; 2. Ejecutivo seleccionado exclusivamente por una élite política; 3. El papel del líder no está limitado por las instituciones. GURR construyó una escala de diez puntos para medir el grado de democracia de los Estados año a año. Los Estados que alcanzaban una puntuación intermedia se definieron como «anocracias».

mostrar la relación de causalidad entre democracia y paz. Muchos de los autores entusiastas con la tesis eran conscientes, en efecto, de que «si no se puede explicar de manera convincente el mecanismo causal que subyace a la paz democrática, no podemos estar seguros de que la paz es genuina. Puede ser un epifenómeno, el resultado de otras variables causales» (Owen, 1994:88) Era imprescindible, por lo tanto, encontrar explicaciones plausibles a la paz democrática y encontrarlas en las características de las democracias, no en otros factores. En ello se centraron a partir de entonces los esfuerzos de los investigadores. Sin embargo, el consenso que había suscitado el enunciado de la tesis no cristalizó en torno a ninguna de las explicaciones propuestas.

En 1993 Bruce Russett publicó un libro en el que exponía la tesis de la paz democrática: *Grasping the Democratic Peace*. (Russett, 1993; 1995) Hasta ahora, la obra de Russett es la exposición más desarrollada y la defensa más enérgica de la versión diádica de la tesis.

En la formulación de Russett, la tesis consiste en lo siguiente:

1. Los sistemas políticos organizados democráticamente actúan, en general, bajo restricciones que los hacen más pacíficos en sus relaciones con otras democracias. Sin embargo, las democracias no son necesariamente pacíficas en sus relaciones con otras democracias.

2. En el sistema internacional moderno, las democracias tenderán menos a usar violencia letal contra otras democracias que hacia Estados gobernados autocráticamente o que los Estados gobernados autocráticamente entre sí. Además, no hay casos claros de guerras entre democracias soberanas estables en el moderno sistema internacional.

3. La paz relativa entre democracias es, fundamentalmente, consecuencia de determinados rasgos de la democracia, y no se debe exclusivamente a las características económicas o geopolíticas correlacionadas con la democracia (Russett, 1995: 11).

Russett admitía que la cuestión de qué rasgos de la democracia son los que explican la paz democrática era objeto de debate entre los defensores de la tesis. De hecho, hasta hoy éstos no se han puesto de acuerdo sobre las posibles explicaciones de la «ley empírica»: o sea por qué las democracias son pacíficas en sus relaciones mutuas y en cambio no particularmente pacíficas en sus relaciones con los demás Estados.

### *Las explicaciones de la paz democrática*

Las explicaciones que se han postulado son de dos tipos: las que se apoyan en las características institucionales de la democracia (explicación estructural-institucional) y las basadas en las normas y principios democráticos (explicación normativo-cultural). Algunos autores defienden una de estas explicaciones frente a la otra. Otros entienden que la paz democrática es un efecto combinado de principios e instituciones democráticos.

Las explicaciones que buscan en las instituciones democráticas las razones de que las democracias no libren guerras entre sí se basan en el argumento de que, cuando un Estado democrático se ve envuelto en un conflicto internacional, los controles democráticos a los que se ve sometido el ejecutivo, el temor del jefe de gobierno a perder su cargo a causa de una actuación poco popular para los electores o el peso de la opinión pública, entre otros factores, limitan las posibilidades de que ese conflicto se convierta en guerra (Maoz y Russett, 1993: 626; Siverson, 1995: 483; Bueno de Mesquita y Siverson, 1995). Así, si dos Estados democráticos entran en conflicto, la tesis de la paz democrática predice que el conflicto no desembocará en una guerra. El problema es que así no se explica por qué los Estados democráticos entran en guerra con Estados clasificados como no democráticos con la misma frecuencia que los Estados clasificados como no democráticos entre sí. Russett ha sugerido una explicación que resulta, sin embargo, muy poco convincente. Según ella, cuando tiene lugar un conflicto entre Estados democráticos (y por lo tanto institucionalmente limitados para entrar en guerra) y Estados no democráticos, el temor, por parte del gobierno democrático, de un ataque sorpresa del contrario (temor fundado en que el gobierno no democrático no tiene las mismas restricciones institucionales que el suyo) le empujaría a iniciar él mismo un ataque disuasorio (Russett, 1995: 40).

Las explicaciones normativas de la paz democrática, por su parte, parten del supuesto de que los Estados tienden a aplicar en su política exterior los mismos principios que en su política interna (Russett, 1995:40). Las políticas exteriores de las democracias estarían fundadas en la búsqueda de soluciones pacíficas a las diferencias con otros Estados, por lo que sus conflictos internacionales tenderían a no escalar. Los Estados no democráticos, en cambio, se verían envueltos en guerras con mayor facilidad por la ausencia de principios democráticos en su política exterior. Igual que en el caso de las explicaciones institucionales, las explicaciones normativas no explican la alta frecuencia de conflictos armados entre Estados democráticos y no democráticos. Por otra parte, algunos autores han insistido en que en este tipo de explicación lo que cuenta no es el carácter «objetivo» o «cuantificable» de las democracias sino si las percepciones que los encargados de la toma de decisiones, las elites y la opinión pública en general tienen sobre la naturaleza de los regímenes políticos con los que mantienen un conflicto (Hermann y Kegley, 1995). Los autores constructivistas han insistido especialmente en este aspecto (Risse-Kappen, 1995; Peceny, 1997).

#### LAS DEBILIDADES DE LA TESIS DE LA PAZ DEMOCRÁTICA

Aunque la tesis de la paz democrática ya había sido cuestionada con anterioridad a la publicación del libro de Russett, fue sin duda la aparición de esa obra en 1993 lo que dio lugar a una avalancha de críticas. A continuación pasaremos revista a esas críticas; distinguiendo entre *a*) las que, sin cuestionar la existencia del fenómeno de la paz democrática (o sea, la tendencia de las democracias a no combatir entre sí), se centran en la falta de explicaciones convincentes para el mismo y *b*) las que ponen en



duda la existencia del fenómeno a partir, sobre todo, del cuestionamiento al procesamiento de datos estadísticos que han hecho los defensores de la tesis.

a) *La insuficiencia de las explicaciones*

Empezando con las críticas a las explicaciones basadas en las constricciones institucionales de las democracias, se ha cuestionado, en primer lugar, su propia existencia. De hecho, en situaciones de crisis susceptibles de desembocar en guerra la toma de decisiones suele realizarse, aun en democracias, en grupos cerrados y en secreto (Galtung, 1995: 54). En segundo lugar, se ha apuntado que, de haberlas, las constricciones institucionales afectan también a las decisiones de los gobiernos de los Estados no democráticos. Éstos están limitados en sus decisiones sobre la guerra y la paz, si no por parte del electorado, si por parte de los grupos de poder a los que están vinculados (Morgan y Campbell, 1991: 191). Una tercera crítica es que, a diferencia de lo que suponen los defensores de la paz democrática, la opinión pública no es necesariamente una fuerza moderadora ni pacífica. Es más, en no pocas ocasiones la opinión pública ha dificultado que un líder moderado opte por la paz (Mearsheimer, 1990: 185). Además, se ha argumentado que, en todo caso, el papel moderador de la opinión pública podría explicar la propensión de las democracias a no entrar en *ninguna guerra* (la tesis monádica), pero no es válido en apoyo de la tesis diádica (Layne, 1994: 12).

Pasando a los problemas que suscitan las explicaciones normativas, las críticas parten del cuestionamiento del supuesto del que éstas parten. Es harto discutible, en efecto, que los Estados (democráticos o no) tiendan a aplicar las mismas reglas en sus relaciones internacionales que en sus políticas internas. En el caso de las democracias, se ha señalado que acciones tales como la venta de armas al tercer mundo, la exportación de empresas contaminantes y, sobre todo, las acciones encubiertas de desestabilización de otros gobiernos (cualquiera sea su régimen político) contradicen este supuesto: recordemos que el gobierno democrático de los Estados Unidos participó en acciones desestabilizadoras hacia otros gobiernos democráticamente elegidos en numerosas ocasiones: los casos de las intervenciones contra Irán (1953), Guatemala (1954), Indonesia (1957), Brasil (desde 1961), Chile (1973) y Nicaragua (desde 1984) son los más relevantes (9). Asimismo, las guerras de conquista colonial y las guerras de descolonización son también conductas que contradicen la idea de que las democracias tienden a aplicar las mismas normas en su interior que en sus relaciones internacionales (10).

---

(9) CHARLES KEGLEY y MARGARET HERMANN contaron quince casos, desde 1975 a 1995, de intervención militar con uso de la fuerza por parte de democracias estables contra otras democracias estables. Ocho de ellas corresponden a intervenciones militares de los Estados Unidos (KEGLEY y HERMANN, 1996: 309-322).

(10) DANIELE ARCHIBUGI ha argumentado en esta línea y ha propuesto un test para medir el carácter

También se ha rebatido el supuesto —implícito en las argumentaciones de los defensores de la tesis de la paz democrática— de que los gobiernos de Estados democráticos aplican las mismas normas no democráticas que siguen en su política interior y que por lo tanto los Estados no democráticos son menos pacíficos en sus relaciones internacionales que las democracias. La prueba de que ello no es así es que existen zonas de paz en áreas no necesariamente democráticas. La más evidente es la de América del Sur, donde apenas han habido conflictos internacionales en este siglo (Cohen, 1994: 215). A partir de esta constatación es razonable suponer que hay factores comunes (una combinación de factores culturales o estratégicos, por ejemplo), diferentes del régimen político de los Estados participantes, que explican la existencia de las distintas zonas de paz, democráticas o no (11).

Como es natural, la falta de solidez de las explicaciones institucional y normativa ha llevado a postular otras explicaciones al fenómeno de la paz democrática. Algunos estudios recientes han explorado, por ejemplo, la hipótesis de que las democracias tienden a ser Estados satisfechos con el *status quo* imperante en el sistema internacional, por lo que sólo se muestran agresivas con aquellos Estados —mayoritariamente no democráticos— que amenazan el orden internacional existente (Kacowicz, 1995; Lemke y Reed, 1996). En general, sin embargo, los defensores de la tesis rechazan explicaciones alternativas a las explicaciones institucional y normativa. Ello es así porque, evidentemente, si el supuesto fenómeno de la paz democrática acabara explicándose en alguna característica compartida por los Estados democráticos pero no inherente a su condición de democracias (como el nivel de bienestar o la pertenencia a determinadas alianzas, por ejemplo) la paz democrática dejaría de ser tal (12).

Sin una explicación convincente, la conexión estadística en que se apoya la tesis de la paz democrática no basta para disponer de una teoría de la paz democrática. En los mismos datos, en efecto, se pueden fundamentar otras tesis. Así, por ejemplo ¿por qué no suponer, en base a los mismos datos estadísticos, que es la paz lo que favorece la democratización y no viceversa? En apoyo de esta idea se ha apuntado que la mayor parte de los Estados que se convirtieron en democracias durante el si-

---

democrático de la política exterior de un Estado. Entre otros elementos se podría considerar la participación directa e indirecta en conflictos armados, la implicación en acciones encubiertas, el porcentaje del PNB que se asigna al gasto militar, la cantidad de armamento exportado a otros países o la ayuda destinada al tercer mundo. ARCHIBUGI reconoce que algunas democracias occidentales (Suiza, Holanda o los países nórdicos) sí podrían pasar este test (ARCHIBUGI, 1997: 108-109).

(11) Un reciente estudio de caso sobre los países del Mercosur ha concluido que la paz y la cooperación en la región no está vinculada a la democracia sino más bien a la homogeneidad —política y cultural— de los países integrantes (REMMER, 1998).

(12) De hecho, BRUCH RUSSETT sí consideró en su obra algunas explicaciones alternativas a la paz democrática, tales como la pertenencia a organizaciones internacionales, la pertenencia a alianzas militares y la estabilidad política. Descartó estas explicaciones por considerar que ninguna de ellas, por sí sola, era capaz de explicar la paz entre democracias (RUSSETT, 1995: 29). Pero Russett sólo consideró la plausibilidad de las distintas explicaciones *una a una* y no conjuntamente.

glo XIX y principios del XX lo hicieron en el interior de unas zonas de paz relativamente protegidas de los avatares de la anarquía internacional. Esas zonas de paz se crearon de diferentes maneras, pero sin duda los factores geopolíticos (como por ejemplo la presencia de actores políticos hegemónicos fuera de la zona) resultaron fundamentales (Thompson, 1996).

#### b) *Los problemas de procesamiento de los datos estadísticos*

El segundo grupo de críticas que se han hecho a la tesis de la paz democrática cuestiona la existencia de la conexión estadística entre democracia y paz. Entre las numerosas críticas que se han hecho a la manera en que los defensores de la tesis han procesado los datos usados para los análisis estadísticos destacamos las que a nuestro entender son las cinco principales.

En primer lugar, se ha cuestionado la codificación —previa al procesamiento estadístico— de las variables «democracia», «Estado liberal» y «guerra». Las definiciones de «democracia» (o de «Estado liberal») de las que parten los distintos estudios que defienden la validez de la tesis son variables y sesgadas. Eso es crucial, puesto que la definición que se use de democracia determinará qué naciones se incluyen en las muestras y por lo tanto la significación estadística del fenómeno de la paz democrática (Spiro, 1995). De hecho, no hay coincidencia, por ejemplo, entre la lista de regímenes liberales elaborada por Doyle y la que usan la mayoría de los estudios posteriores que dieron por válida la tesis diádica, basados los datos de *Polity II*. Así, por ejemplo, los datos de Maoz y Russett para el periodo 1946-1982 están de acuerdo sobre diecinueve Estados, pero tienen discrepancias sobre los años en que dieciocho de los Estados considerados eran democracias o no y están en desacuerdo total sobre otros veintiún Estados. Por otra parte, algunas de las clasificaciones que se hacen a partir de *Polity II* llaman poderosamente la atención: Francia, por ejemplo, no es considerada una democracia entre 1981 y 1986 sino una «anocracia», pero El Salvador sí figura como democracia en el mismo periodo.

También la definición de «guerra» es crucial para determinar la significación estadística del fenómeno. Como ya hemos indicado, la mayoría de los autores parten de una misma base de datos (la del proyecto *Correlates of War*) que define la guerra internacional como un choque armado entre dos contendientes (de los que al menos uno representa a un gobierno) y que causa al menos mil víctimas o la pérdida de más de cien soldados en el campo de batalla. No se incluyen por lo tanto las intervenciones encubiertas ni las guerras que provocan menos víctimas.

Además de alterar la significación estadística del fenómeno, las definiciones de «democracia», «Estado liberal» y «guerra» permiten que los defensores de la tesis descarten ciertos casos que los críticos señalan como, al menos, dudosos (13).

---

(13) Entre ellos, cabe citar los siguientes: la guerra de 1812 entre EE.UU. y Gran Bretaña; la guerra

Dado que, como vimos, el margen de la significación estadística del fenómeno (la diferencia entre las guerras que les habría «correspondido» librar entre sí a las democracias y las que efectivamente libraron) no es muy amplio (sólo de un 5 por 100), el hecho de que se acepten unos pocos casos dudosos como guerras entre democracias puede acabar con la supuestamente sólida base empírica de la tesis.

Un segundo problema que se ha señalado es que pocos análisis estadísticos han tenido en cuenta cuál es el Estado agresor y cuál el agredido. Esto puede llevar a resultados como el siguiente:

En el siglo XX, el par Bélgica-Holanda ha sido pacífico, pero el par Bélgica-Alemania ha sido proclive a la guerra. Esto no es porque la democrática Bélgica fuera más proclive a la guerra en sus relaciones con la autoritaria Alemania que con la democrática Holanda; Bélgica no inició ninguna guerra contra esos Estados sino que fue invadida dos veces por Alemania (Rousseau e.a., 1996)

De todos modos, cabe señalar que los análisis que sí intentaron investigar si las democracias o Estados liberales tienden a iniciar menos guerras que los Estados no democráticos no llegaron a resultados concluyentes (Chan, 1997: 68).

Un tercer problema apuntado es el de la ausencia de criterios, en los análisis estadísticos, para medir el grado de violencia de las guerras. Según Rummel, su tesis («monádica») de que los Estados «libertarios» son inherentemente pacíficos no ha sido aún demostrada como inválida porque los críticos que la han descartado estudian la incidencia del conflicto, no su intensidad. Falta investigar si, por ejemplo, las democracias (o los Estados «libertarios») —limitadas en su uso de la fuerza por consideraciones normativas o estructurales— causan guerras con más víctimas que los Estados considerados como no pertenecientes a esta categoría (Rummel, 1985: 426; 1995).

La cuarta crítica que queremos destacar no cuestiona la validez de la tesis pero sí la acota. Se ha apuntado que las democracias recientemente constituidas tienden a ser particularmente inestables y proclives a la guerra. A esas conclusiones llegaron Edward Mansfield y Jack Snyder tras realizar un análisis estadístico basado en las mismas bases de datos que usan los defensores de la paz democrática. Según ellos, los Estados en vías de democratización son más proclives a la guerra que los clasificados como «autocracias» en la base de datos *Polity II*. En los diez años posteriores al establecimiento de un régimen democrático los Estados tienen el doble de probabilidades de ir a la guerra que los clasificados como autocracias. Los autores no limitaron su análisis a los Estados productos de la última ola de democratización sino

---

de 1849 entre la República Romana de un lado y las Dos Sicilias, Francia y Austria-Hungría de otro (la República Romana y Francia podrían ser definidos, según algunos autores, como liberales o «democráticos»); la guerra entre Ecuador y Colombia de 1813; la guerra franco-prusiana de 1870; la guerra hispano-estadounidense de 1898; la guerra de los Boers de 1902; la primera guerra mundial (se ha señalado que Alemania no era menos «democrática» o «liberal» que sus oponentes); la segunda guerra mundial (en la que Finlandia, un Estado democrático, participó del lado del eje); los enfrentamientos entre Líbano e Israel de 1948 y 1967; las guerras de Perú y Ecuador de 1981 y 1995.

que lo aplicaron también a democracias en vías de consolidación en el siglo pasado o principios de éste. Así, por ejemplo, señalaron que la Gran Bretaña victoriana posterior a la *Reform Act* de 1832 o la Francia de Napoleón III fueron particularmente belicosas (Mansfield y Snyder, 1995).

Si los cuatro problemas planteados anteriormente ponen en entredicho la significación estadística de la tesis de la paz democrática, hay un quinto que, a nuestro entender, tiene consecuencias demoledoras para con ella. Se trata de los resultados de un test que demuestra que *la correlación entre paz y democracia sólo es estadísticamente relevante para el periodo posterior a la Segunda Guerra Mundial*.

Los responsables del experimento, Henry Farber y Joanne Gowa, repitieron los test de probabilidades estadísticas usando las mismas muestras de datos que la mayor parte de los defensores de la teoría de la paz democrática para los años 1816 a 1980 (Farber y Gowa, 1995; Gowa, 1999). Cuando consideraron la muestra de todos los pares de Estados clasificados como democráticos de todo el periodo (1816-1980) llegaron a los mismos resultados que los defensores de la tesis: a saber, que los Estados clasificados como democracias habían participado proporcionalmente en el mismo número de guerras que los demás Estados pero que las democracias habían combatido entre sí en una proporción menor y que podía considerarse significativa desde el punto de vista estadístico.

En cambio, cuando Farber y Gowa fragmentaron el periodo 1816-1980 en cinco periodos diferentes (el de antes de la Primera Guerra Mundial, el correspondiente a la Primera Guerra Mundial, el periodo de entreguerras, el de la Segunda Guerra Mundial y el periodo posterior a la Segunda Guerra Mundial) y los analizaron por separado, descubrieron que, en realidad, el único periodo en que la correlación entre democracia y paz era significativa desde el punto de vista estadístico era el último: el posterior a la Segunda Guerra Mundial. Considerados uno a uno y no globalmente, los periodos anteriores no mostraban una correlación estadística lo suficientemente fuerte entre «paz» y «régimen democrático» como para que la ausencia o la escasa frecuencia de las guerras libradas entre democracias pudiera considerarse significativa.

¿Qué significa ese descubrimiento? ¿Invalida la tesis de la paz democrática? No exactamente. Que no se demuestre estadísticamente que las democracias no han combatido menos guerras entre sí que las que proporcionalmente les habría correspondido en el periodo 1816-1945 no significa que el fenómeno de la paz democrática no exista. Sin embargo, hay dos razones que llevan a pensar que los resultados obtenidos por Farber y Gowa asestan un golpe mortal a la idea de que «las democracias no combaten entre sí».

La primera razón es obvia: es el hecho de que los defensores de la tesis de la paz democrática la propusieron precisamente a partir de la supuesta relevancia estadística de un fenómeno que, por otra parte, nunca consiguieron explicar de manera convincente. La segunda es que para explicar la correlación estadística fuerte entre democracia y paz que sí se observa en el periodo posterior a la Segunda Guerra Mundial contamos, en la literatura de Relaciones Internacionales, con alternativas

diferentes a la tesis de la paz democrática y que están mucho más desarrolladas que ella.

Un tipo de explicaciones alternativas son las de los autores realistas o neorealistas (que son las que sostienen también Farber y Gowa). Según ellas, la «larga paz» (Gaddis, 1987; 1991) es el resultado de la estructura bipolar del sistema internacional, de la presencia de armas nucleares y del papel desempeñado por los Estados Unidos en Europa. En este momento, sin embargo, las explicaciones de los realistas (sobre todo las que predijeron un rápido enfriamiento de las relaciones entre las democracias occidentales a consecuencia del fin de la guerra fría) (Mearsheimer, 1990) no son las que gozan de mayor crédito.

Pero además de las realistas, hay otras posibles explicaciones de esa ausencia de guerras entre democracias constatada desde el fin de la Segunda Guerra Mundial. Una de ellas es la que caracteriza a las democracias occidentales como pertenecientes a una o varias «comunidades de seguridad» (aquellas cuyos miembros tienen la certeza de que sus problemas no se resolverán mediante el uso de la fuerza) de tipo «amalgamado» o «pluralista», según la clásica definición acuñada por Karl Deutsch (Deutsch, 1957: 5-6). Las comunidades de seguridad «amalgamadas» consisten en «la fusión formal de dos o más unidades previamente independientes en una sola unidad». Las comunidades de seguridad «pluralistas», por su parte, mantienen la independencia legal de los gobiernos, poseen una compatibilidad de valores fundamentales derivadas de instituciones comunes, accesibilidad mutua y un sentido de pertenencia, y están integradas hasta el punto de que tienen «expectativas mutuamente dependientes de cambio pacífico».

Ahora bien, por más que el mismo Deutsch mantenía dudas acerca de qué factores eran necesarios y qué factores suficientes para la formación de una comunidad de seguridad, lo que sí está claro es que la explicación monocausal de los defensores de la paz democrática no basta para explicar el nacimiento de una comunidad de seguridad.

Para Deutsch, las tres principales condiciones para el establecimiento de una comunidad de seguridad pluralista eran las siguientes:

1. Compatibilidad de los principales valores políticos
2. Capacidad de los gobiernos y estratos políticamente relevantes de la población de los países participantes de responder a los mensajes, necesidades y acciones mutuas de manera rápida, adecuada y sin recurso a la violencia.
3. Predictabilidad mutua de los aspectos relevantes del comportamiento político, económico y social (Deutsch, 1988: 281). Al referirse a la integración europeo-occidental, Deutsch insistió —como todos los teóricos de la integración europea— en el papel fundamental de la red de instituciones políticas, económicas y de seguridad en la formación de la comunidad de seguridad en Europa (Deutsch, 1988: 254-255).

De hecho, no son pocos los autores que han insistido en que lo que en realidad señalan los datos en que se apoyan los defensores de la paz democrática es, ni más

ni menos, la existencia de la comunidad de seguridad nord-atlántica que tiene su núcleo en la Unión Europea (Cohen, 1994; Kacowicz, 1995) (14). Los valores democráticos comunes de los Estados miembros son un factor sin duda crucial para el mantenimiento de la comunidad de seguridad, pero, desde luego, no son sino uno entre varios factores. Asimismo, más de un autor ha defendido la idea de que, si bien las comunidades de seguridad de tipo amalgamado o pluralista como las planteadas por Deutsch requieren que los participantes compartan unos valores democráticos, es posible concebir la existencia de otro tipo de comunidades de seguridad en las que no estén desarrollados esos valores, por más que en ese caso la paz sería menos sólida (Peceny, 1997:416).

### c) *Las reacciones a las críticas*

Las reacciones de los autores que sostienen la tesis de la paz democrática ante las críticas a que ha sido sometida han sido de índole muy diversa. Unos han adoptado una posición más bien defensiva y se han aferrado a la validez de la tesis pese a todos los argumentos en contra (15). Otros han seguido manteniendo la validez de la tesis pero de manera implícita han aceptado que la democracia no es la causa única de la paz y han empezado a considerar otros factores (16). Un tercer grupo de auto-

---

(14) Hay que señalar que algunos autores que no se han manifestado explícitamente en contra de la tesis han señalado la pertinencia de la noción de Deutsch de comunidad de seguridad para explicar el fenómeno de la paz democrática (SORENSEN, 1992; STARR, 1992). También tiene cierto interés el que Doyle haya considerado, en una nota a pie de página, la posibilidad de explicar el fenómeno de la paz democrática a partir del concepto de comunidad de seguridad, para luego descartarla en base al argumento de que la comunidad de seguridad es una noción demasiado acotada geográficamente y temporalmente (DOYLE, 1983a: 222, n. 20).

(15) Es la postura que ha adoptado ZEEV MAOZ. Llama la atención la debilidad de sus argumentos. Así, por ejemplo, afirma: «El último recurso de Cohen es sostener que los resultados de la paz democrática sólo son válidos para la comunidad del Atlántico Norte en la post-Segunda Guerra Mundial. Este argumento es similar al de Farber y Gowa. Pero si existe una cultura del Atlántico Norte que impone estabilidad en las relaciones de unos Estados con otros, ¿dónde estaba esa cultura durante las dos guerras mundiales, que fueron más destructivas que cualquier otra guerra en la historia? (...) ¿Es posible que la formación de una comunidad de seguridad colectiva que se enfrentaba a un enemigo común haya sido lo que acabó con las rivalidades previas? Si eso es así, ¿por qué la comunidad de seguridad opuesta —que también se enfrentaba a un enemigo común— experimentó dos guerras y más de 25 disputas?» (MAOZ, 1997: 180). No es difícil responder a Maoz: el fenómeno de la integración europea —que implicaba unos valores compartidos pero también un denso tejido institucional y el apoyo a una interdependencia económica equilibrada con políticas redistributivas— es lo que marca la diferencia tanto con respecto al período anterior como con respecto a la coalición rival.

(16) Ésta parece ser la actitud de RUSSETT. Por un lado, RUSSETT sigue defendiendo la validez de la tesis [en fechas recientes sostenía que «(pese a las críticas), las pruebas (de la paz democrática) son más fuertes que la mayoría de las que usamos como fundamento de las políticas públicas»]. Sin embargo, esa afirmación la hacía en un trabajo en el que implícitamente estaba aceptando muchas de las críticas y titulado, significativamente, «A neo-Kantian perspective: democracy, interdependence, and international or-

res ha ignorado olímpicamente las críticas y ha seguido buscando explicaciones a la tesis (17). Una cuarta reacción, más constructiva, ha sido la de aceptar que la tesis debería intentar verificarse no a través de métodos estadísticos sino mediante el análisis de estudios de caso históricos (18). En la misma línea, distintos críticos habían apuntado la necesidad de comprobar a través de estudios de caso si realmente los encargados de la toma de decisiones tienen en cuenta el régimen político de los Estados con los que mantienen conflictos de intereses importantes en sus decisiones sobre la guerra y la paz. A partir de mediados de los noventa se habían publicado algunos estudios de caso en apoyo o en contra de la tesis (Ray, 1995; Layne, 1994; Oren, 1995; Peterson, 1995).

Convencidos de que los datos estadísticos no demuestran gran cosa sobre la existencia o no del fenómeno de la paz democrática, un grupo de estudiosos (que incluía también a autores que anteriormente se habían declarado tanto partidarios como detractores de la tesis) se embarcó en el proyecto de analizar una muestra amplia de estudios de caso que incluyera tanto relaciones entre Estados considerados democráticos o liberales como entre Estados considerados no democráticos, así como las mantenidas entre un Estado considerado democrático y otro que no lo fuera. El proyecto se materializó en la obra editada por Miriam F. Elman (Elman, 1997) en la que se recogen trece estudios de caso (19). La principal conclusión a la que se llegó a partir del análisis de esos estudios de caso es que, si bien en algunas ocasio-

---

ganizations in building security communities», RUSSETT, 1998: 372). En ese trabajo RUSSETT explora el efecto combinado, en la formación de comunidades de seguridad, de la democracia, las organizaciones internacionales y la interdependencia económica (que, según su interpretación, son equivalentes a los tres pilares de la paz perpetua kantiana). Esto significa que, de hecho, RUSSETT ya ha dejado de insistir en una explicación monocausal para la paz democrática.

(17) Véase una lista completa de la literatura reciente publicada hasta 1997 sobre la tesis de la paz democrática en CHAN (1997).

(18) MICHAEL DOYLE insistió en que se verificara la tesis a partir de estudios de caso que incluyeran ejemplos de pares liberales, pares liberales-no liberales y pares no liberales, examinando si el liberalismo supone una diferencia en la conducta de los Estados (DOYLE, 1995: 181).

(19) En el proyecto se consideraron cuatro tipos de casos: 1. Casos de Estados previamente señalados como «democráticos» o «liberales» por parte de los defensores de la tesis y que estuvieron a punto de entrar en guerra con otros Estados de régimen semejante. Se estudiaron los casos de las relaciones franco-británicas entre 1830 y 1948 y las relaciones anglo-estadounidenses entre 1845 y 1939. 2. Casos de guerras entre Estados que los críticos de la tesis habían señalado previamente como democracias o Estados liberales. Los casos recogidos en este apartado son los de la participación de Finlandia en la Segunda Guerra Mundial, la guerra entre México y los Estados Unidos de 1845-46 y la guerra de Cuba (entre España y los EE.UU.) de 1898. 3. Casos de guerras iniciadas por Estados considerados como democráticos o liberales contra Estados con credenciales democráticas menos claras. Con estos casos se intentaba verificar la «tesis monádica» de la paz democrática. Se analizaron los de la guerra de las Malvinas entre el Reino Unido y Argentina, las relaciones entre India y Pakistán, la invasión de Israel al Líbano de 1982, el enfrentamiento entre Colombia y Perú de 1932-33 y el enfrentamiento entre Senegal y Mauritania de 1989-90. 4. Casos de políticas exteriores de Estados no democráticos. En este apartado se consideraron las relaciones de Irán e Irak entre 1975-80, la política exterior indonesia entre 1956 y 1971 y las políticas exteriores de Turquía y de Hungría durante el período de entreguerras.



nes los encargados de tomar decisiones sobre la guerra y la paz tienen en cuenta el tipo de régimen político del adversario en consonancia con las afirmaciones de los partidarios de la tesis de la paz democrática, el régimen político es sólo uno entre los muchos factores que determinan el estallido o no de una guerra. La postura política e ideológica de los líderes políticos, el papel de los partidos políticos u otras instituciones o las relaciones entre civiles y militares, por ejemplo, son factores que los distintos estudios de caso demostraron como tanto o más influyentes en las decisiones que se toman sobre la guerra y la paz que el tipo de régimen político del Estado en cuestión o el de su potencial adversario. Las conclusiones del proyecto Elman coinciden asimismo con algunos argumentos apuntados anteriormente por quienes cuestionaban las explicaciones institucionales y normativas de la tesis. Algunos de los casos estudiados en el proyecto, en efecto, ilustran el argumento de que las instituciones políticas de Estados no democráticos pueden tener efectos moderadores en las políticas exteriores de esos Estados, pero también que determinadas instituciones democráticas pueden dar lugar a políticas agresivas. De la misma manera, algunos de los estudios de caso mostraron que tampoco las normas que llevan a la moderación en política exterior son patrimonio exclusivo de los Estados considerados democráticos. En definitiva, la recomendación de los participantes en el proyecto a partir de los resultados obtenidos era la de evitar, en el futuro, las dicotomías simplificadoras (democracia = paz) y estudiar el mayor número posible de interacciones entre factores de conflicto internos e internacionales.

#### LA DIMENSIÓN PRESCRIPTIVA DE LA TESIS DE LA PAZ DEMOCRÁTICA

La tesis de la paz democrática tiene un corolario político claro: el de que la mejor manera de mantener un orden internacional en el que reine la paz y la cooperación es promover la democratización de los Estados. La dimensión prescriptiva de la tesis (así como los destinatarios de las prescripciones) es patente, además, en el hecho de que en varias de las publicaciones de sus defensores más prominentes se incluyan recomendaciones a las instancias de poder estadounidenses. En ese sentido, es significativo que el subtítulo de la obra de Russett sea «Principios para un mundo en la post-guerra fría». Asimismo, no pocos autores han señalado la conexión entre la tesis de la paz democrática y la controvertida tesis del «fin de la historia» de Francis Fukuyama (entre ellos el propio Fukuyama) (20). Sin embargo, las recomendaciones políticas de los defensores de la tesis suelen ser más bien cautas.

---

(20) Aunque en su célebre artículo Fukuyama no mencionó la tesis de la paz democrática, si lo hizo posteriormente: «La relación empírica entre democracia y paz está bien establecida y no necesita ser desarrollada aquí. MICHAEL DOYLE ha demostrado que, en los aproximadamente 200 años en que han existido democracias liberales modernas, no hay un sólo ejemplo de que una haya ido a la guerra con otra.» De ello concluyó que todas las democracias tendrán cierto interés en preservar y expandir la esfera de la práctica democrática, aunque recomendó prudencia para hacerlo (FUKUYAMA, 1992: 16).

Las prescripciones de Michael Doyle, por ejemplo, no estaban —como podría suponerse— vinculadas al objetivo de ampliar la zona de paz democrática que cree identificar sino más bien al de que los Estados liberales (y en especial los Estados Unidos) tengan una política exterior más sensata que hasta ahora. Para ello, es básico que los Estados liberales apliquen, en sus relaciones con todos los Estados (cualesquiera sean sus regímenes políticos) unos principios liberales y que eviten alianzas con Estados no liberales, procurando además mantener una política prudente hacia los enemigos poderosos (Doyle, 1983b: 343-349).

Bruce Russett sí recomendaba al gobierno estadounidense que emprendiera políticas de promoción de la democracia, no sólo a partir de la tesis de la paz democrática («porque tenemos pruebas sólidas de que las democracias no se hacen la guerra entre sí») sino también por los propios méritos de la democracia («refleja y promueve la dignidad humana») (Russett, 1995:X). Recordaba, asimismo, que numerosos estudios sobre los procesos de transición a la democracia insisten en la importancia de los factores internacionales en esos procesos y recomendaba brindar ayuda técnica y financiera a los Estados en vías de democratización. No obstante, señalaba que «es un viejo error de la política exterior estadounidense exagerar el efecto que los Estados Unidos pueden tener sobre otros» e insistía en que no todos los Estados no democráticos son necesariamente agresivos. Asimismo, advertía que intervenir militarmente para derribar regímenes no democráticos «es una manera peligrosa de producir un orden mundial democrático». En todo caso, consideraba que una intervención a favor de la democracia debería ser apoyada y legitimada por organizaciones internacionales importantes, como por ejemplo la ONU o la OEA (Russett, 1995: 131-136).

En la misma línea, James Lee Ray —otro de los partidarios de la tesis— alertó sobre el peligro de que el gobierno de los Estados Unidos justifique intervenciones militares en el extranjero en base a la tesis de la paz democrática (Ray, 1995: 210).

Pero el uso político que se ha hecho de la tesis no refleja esa cautela. La administración Clinton no sólo ha dado por válida y demostrada la tesis sino que, como se temía Ray, sí la ha usado para justificar intervenciones militares.

El uso de la tesis de la paz democrática en la retórica de la administración Clinton se remonta a la campaña presidencial. Ya entonces el futuro presidente incluía, en sus discursos, la afirmación de que los países cuyos ciudadanos eligen a sus líderes son más fiables que otros como socios comerciales y diplomáticos, y es menos probable que pongan en peligro la paz (21). Una vez en el poder, la administración Clinton elaboró su propia doctrina de seguridad. La «doctrina Clinton», explicitada por primera vez en un documento titulado «Estrategia para el compromiso y la ampliación», está basada en tres pilares: 1. Mantenimiento de la primacía militar global de los Estados Unidos, 2. Búsqueda de la prosperidad económica sostenida y 3. Pro-

---

(21) Según el ex subsecretario de Estado STROBE TALBOTT, Clinton hizo esta afirmación en uno de los primeros discursos de su campaña presidencial, en la Universidad de Georgetown (TALBOTT, 1996: 47).

moción de la democracia y el libre comercio en el mundo (22). En numerosos discursos e intervenciones, los responsables políticos estadounidenses han vinculado el tercer pilar a la tesis de la paz democrática (23) y se la ha usado para respaldar numerosas actuaciones, como el apoyo económico a Rusia, la ampliación de la OTAN y (como temían Russett o Ray) la intervención militar (24).

De todos modos, no debe exagerarse la influencia de la tesis en la política exterior estadounidense, sobre todo porque —como se ha señalado— la promoción de la democracia y el libre comercio en el mundo no son elementos originales de la doctrina de «compromiso y ampliación» de Clinton sino que ya estaban presentes en la estrategia de la contención anterior (25). De hecho, el propio Doyle ha recordado que en 1982, en plena segunda guerra fría, Ronald Reagan anunció, en un discurso ante el Parlamento Británico, el lanzamiento de una campaña por la libertad y por el desarrollo democrático que justificó en la idea de que los gobiernos basados en el respeto por la libertad individual ejercen una política exterior pacífica (Doyle, 1986: 1151). En ese entonces, la tesis de la paz democrática aún no se había popularizado. Reagan estaba, simplemente, acudiendo al clásico discurso liberal. Asimismo, la insistencia en el discurso de los responsables políticos estadounidenses en el carácter «antidemocrático» del régimen de Sadam Hussein para justificar la intervención mi-

---

(22) «Strategy for Engagement and Enlargement», *National Security Document*, United States, PR. 42.2: SE2GPO, stock no. 040-000-00642-7 [0850].

(23) Clinton y los demás responsables de la política exterior estadounidense han vinculado repetidamente su política de promoción de la democracia a la tesis de la paz democrática. En su comunicación «Enfrentando los retos de un mundo más amplio» CLINTON destacó que la estrategia de ampliación democrática sirve a los intereses de los EE.UU. porque «las democracias raramente se hacen la guerra entre sí» (CLINTON, 1993: 3). El entonces secretario de Estado WARREN CHRISTOPHER afirmó asimismo que «promover la comunidad de naciones democráticas y el respeto a los derechos humanos es congruente con los ideales estadounidenses y sirve a nuestros intereses. Las naciones democráticas son mucho menos proclives a ir a la guerra entre sí y mucho más proclives a respetar el derecho internacional. Son más proclives a promover mercados abiertos y libres y a llevar a cabo políticas que lleven al crecimiento económico sostenido» (CHRISTOPHER, 1995: 14-15). En la misma línea, el subsecretario de Estado TALBOTT ha sostenido que «las democracias son demostradamente más proclives a mantener sus compromisos internacionales, menos proclives al terrorismo o a dañar el medio ambiente y menos proclives a hacerse la guerra entre sí». TALBOTT cita varios artículos que exponen la tesis de la paz democrática y a continuación señala que «esta proposición (la de la paz democrática) es la esencia del fundamento racional de seguridad nacional que lleva a apoyar vigorosamente, a promover y, cuando sea necesario, defender la democracia en otros países» (TALBOTT, 1996: 49).

(24) En el artículo que acabamos de citar, TALBOTT vincula estas actuaciones a la política de promoción de la democracia basada en la tesis de la paz democrática. Destaca en particular la intervención militar en Haití —promovida por los Estados Unidos— y, asimismo, justifica retrospectivamente el apoyo de la administración Reagan a la «contra» nicaragüense (TALBOTT, 1996: 51-58).

(25) La continuidad entre la estrategia de la contención y la doctrina de la ampliación de CLINTON ha sido señalada, sin ir más lejos, por BRUCE RUSSETT, que considera que esa continuidad es un hecho positivo (RUSSETT, 1995: IX-X). Pero la doctrina Clinton también ha recibido críticas de quienes entienden que la post-guerra fría exige una política diferente, basada en el multilateralismo (apoyo a las Naciones Unidas) y en la confianza hacia otras potencias aliadas (MAYNES, 1993: 3-20).

litar en el Golfo Pérsico tampoco estuvo vinculada (al menos de manera explícita) a la teorización sobre la paz democrática.

En todo caso, la tesis de la paz democrática puede haber prestado cierta legitimación «científica» a determinadas políticas (26), pero lo más probable es que la retórica y las actuaciones hubieran sido las mismas con o sin ella.

#### LOS FUNDAMENTOS KANTIANOS DE LA TESIS DE LA PAZ DEMOCRÁTICA

La solidez o no de la tesis de la paz democrática depende muy poco de su relación con el pensamiento de Kant. No obstante, es posible que su prestigio sí deba mucho a sus supuestas raíces kantianas. Como hemos visto, en buena medida el interés que despertó la correlación entre democracia y paz fue motivado por la aparición del artículo de Doyle de 1983 en que exponía la tesis y la vinculaba al pensamiento de Kant, en concreto al opúsculo *Sobre la paz perpetua* (Kant, 1795).

Desde entonces, la versión más popular de la tesis de la paz democrática (la diádica) quedó indisolublemente vinculada a Kant, y los trabajos de defensores, críticos y otros estudiosos ajenos al debate que simplemente aluden al «saber convencional» de que las democracias no combaten entre sí suelen incluir siempre alguna referencia al filósofo, aunque sea con propósitos meramente ornamentales (27).

Sin embargo, las ideas que se atribuyen o se vinculan a Kant son, más bien, las ideas de los defensores de la paz democrática en su versión diádica. Ello es el resultado, principalmente, de la interpretación que hizo Michael Doyle de la obra de Kant, asumida también por buena parte de los defensores de la tesis.

Argumentaremos a continuación que se trata de una interpretación problemática, por no decir errónea, motivo por el que no es lícito afirmar, como ha hecho Doyle, que en *Sobre la Paz Perpetua* Kant «predice la expansión de la unión pacífica liberal, ex-

---

(26) El recurso a la tesis de la paz democrática no es exclusivo del gobierno estadounidense. Se ha señalado que también la han usado los opositores israelíes al proceso de paz con Palestina. Cuando todavía era líder de la oposición (en 1993), Benjamín Netanyahu hizo unas declaraciones a la prensa en la que afirmaba que, puesto que la paz sólo podía ser concluida de manera segura con otras democracias, Israel debería postponer cualquier acuerdo de paz a la democratización del mundo árabe. También el general Ariel Sharon habría usado ese mismo argumento (COHEN, 1994: 223).

(27) He aquí un par de ejemplos: «Estas investigaciones [los estudios cuantitativos sobre la paz democrática] nos dan convincentes razones para creer que, si las actuales tendencias persisten, las nuevas olas de democratización llevarán a una “unión pacífica” cada vez más extendida en el mundo de acuerdo con las ideas expuestas por primera vez por KANT (1795) en su ensayo *Sobre la Paz Perpetua*» (KEGLEY y HERMANN, 1996: 309). «A fines del siglo XVIII, IMMANUEL KANT sugirió que los únicos Estados que no irían necesariamente a la guerra entre sí, tarde o temprano, eran aquellos en los que la “constitución civil” era “republicana”; es decir con un gobierno limitado e imperio del derecho (...). La idea sigue siendo fundamental. En el siglo XX las democracias liberales no combaten contra las democracias liberales» (GARTON ASII, 1990: 22). La primera cita corresponde a autores que sostienen la validez de la tesis de la paz democrática. La segunda proviene de un popular historiador y periodista, conocido fundamentalmente por su labor de cronista del hundimiento del ex bloque del este.

plica esa pacificación y al mismo tiempo sugiere por qué los Estados liberales no son pacíficos en sus relaciones con los Estados no liberales» (Doyle, 1983a: 225).

Antes de pasar a la interpretación de Doyle cabe hacer referencia, aunque somera, al contenido del opúsculo kantiano. Éste se inscribe en una larga tradición —que arranca en la Edad Media— de proyectos de paz perpetua que abordan el problema de la organización de las relaciones entre los Estados, principalmente las cuestiones relativas a la guerra y a la paz y tiene como antecedentes inmediatos los proyectos del Abbé Saint-Pierre y el de Rousseau (Truyol y Serra, 1979). Su punto de partida es la convicción de Kant de que el hombre es irrevocablemente empujado hacia la paz. En realidad, el auténtico estado de paz sólo se lograría con un Estado mundial y cosmopolita regido por un derecho mundial. Este objetivo deseable es, sin embargo, irrealizable, lo que no impide, sin embargo, intentar alcanzarlo. De hecho, la razón práctico-moral nos obliga a ello (Kant, 1797: 18). El filósofo tiene el deber de sugerir el camino hacia la paz y los gobiernos el deber de prestarle oído. De ahí la propuesta concreta de Kant, que se materializa en un proyecto (cuya estructura es la de un tratado de paz) que contiene seis condiciones preliminares y tres definitivas para alcanzar (o tender a alcanzar) la paz perpetua.

Los seis artículos que plantean las condiciones preliminares son los siguientes:

1. «No debe considerarse válido ningún tratado de paz que se haya celebrado con la reserva secreta sobre alguna causa de guerra en el futuro».
2. «Ningún Estado independiente (grande o pequeño, lo mismo da), podrá ser adquirido por otro mediante herencia, permuta, compra o donación».
3. «Los ejércitos permanentes (*miles perpetuus*) deben desaparecer totalmente con el tiempo».
4. «No debe emitirse deuda pública en relación con los asuntos de política exterior».
5. «Ningún Estado debe inmiscuirse por la fuerza en la constitución y gobierno de otro».
6. «Ningún Estado en guerra con otro debe permitirse tales hostilidades que hagan imposible la confianza mutua en la paz futura, como el empleo en el otro Estado de asesinos (*percussores*), envenenadores (*venefici*), el quebrantamiento de capitulaciones, la inducción a la traición (*perduellio*), etc.

El cumplimiento de estos artículos preliminares (condiciones negativas para alcanzar la paz) puede acabar con las hostilidades entre los Estados, aunque no definitivamente, pues para ello hace falta cumplir también con los preceptos de los tres artículos definitivos:

1. «La constitución civil de todo Estado debe ser republicana».

Kant entendía por constitución republicana aquella que establece un gobierno representativo y una separación de poderes. Además de ser la mejor forma de gobierno, la constitución republicana resulta perfectamente adecuada para alcanzar la paz perpetua porque

si es preciso el consentimiento de los ciudadanos (como no puede ser de otro modo en esta constitución), para decidir si debe haber guerra o no, nada es más natural que se piensen mucho el comenzar un juego tan maligno, puesto que ellos tendrían que decidir para sí mismos todos los sufrimientos de la guerra (como combatir, costear los gastos de la guerra con su propio patrimonio, reconstruir penosamente la devastación que deja tras sí la guerra) y, por último y para colmo de males, hacerse cargo de las deudas que se transfieren a la paz misma y que no desaparecerán nunca (por nuevas y próximas guerras) (Kant, 1795: 18)

2. «El derecho de gentes debe fundarse en una federación de Estados libres».

Las repúblicas establecerán progresivamente la paz entre sí por medio de la «federación de la paz» (*foedum pacificum*), «un tratado de las naciones entre sí», regulado por el derecho internacional que «debe extenderse paulatinamente a todos los Estados, conduciendo así a la paz perpetua». Kant no explicó qué forma institucional asumiría la federación, pero en una obra posterior, *La metafísica de las costumbres* (Kant, 1797: 191), propuso una fórmula confederal equiparable a la Asamblea de los Estados Generales de La Haya de la primera mitad del siglo XVIII. La «federación de paz» sería un sucedáneo negativo del verdadero remedio, el «Estado de pueblos» (*civitas gentium*) que acabaría por abarcar a todos los pueblos de la tierra y supondría la existencia de leyes coactivas (Kant, 1795: 28).

3. «El derecho cosmopolita debe limitarse a las condiciones de la hospitalidad universal».

El derecho cosmopolita, una innovación conceptual introducida por Kant a partir de su noción de cosmopolitismo (obligación moral de promover el derecho universal de la dignidad humana) (Nussbaum, 1997), fue también definido en *La metafísica...* como aquel «que conduce a la posible unión de todos los pueblos con el propósito de establecer ciertas leyes universales para su posible comercio [*commercium* (28)]» (Kant, 1797: 192). El que el tercer principio definitivo esté formulado negativamente se debe a que no puede utilizarse para justificar la colonización ni el pillaje. Kant alude, en concreto, a «la conducta inhospitalaria de los Estados civilizados de nuestro continente, particularmente de los comerciantes» hacia el resto del mundo (Kant, 1795: 28).

El tercer artículo, pues, establece límites al contenido del derecho cosmopolita. Para acercarse a la paz perpetua, en efecto, el derecho de hospitalidad, es decir el que tienen «los extranjeros recién llegados» no deberá extenderse «más allá de las condiciones de posibilidad para intentar un tráfico con los antiguos habitantes». El derecho cosmopolita no autoriza a imponer ese tráfico. Como se ha señalado, al restringir el derecho cosmopolita Kant estaba estableciendo una distinción entre las re-

---

(28) Nótese que este *commercium* o *Verkehr* debe entenderse «en el sentido más general de la palabra *Verkehr*» (TRUYOL y SERRA, 1979: 57). En la versión española (a cargo de ADELA CORTINA) de *La metafísica de las costumbres*, se entiende *commercium* como equivalente a «interacción física» en general, y no sólo a intercambios comerciales.

laciones susceptibles de promover la paz (económicas u otras) de la conquista y el imperialismo (Friedrich, 1948: 47; Huntley, 1996: 51). Aunque Kant no desarrolló el contenido concreto del derecho cosmopolita, hay un consenso bastante importante entre los estudiosos de la filosofía política (y sobre todo entre los neokantianos) acerca de que, de alguna manera, el derecho cosmopolita prefigura la actual normativa sobre la protección universal de los derechos humanos (Bohman y Lutz-Bachman, 1997; Archibugi, 1992; 1995; Held, 1995; Mccarthy, 1997).

Pasando ahora a la interpretación que hizo Doyle de *La Paz Perpetua*, detectamos en ella dos grandes tipos de problemas. Un primer tipo de problemas tiene que ver con el significado que dio Doyle a la «federación de paz» kantiana (en términos de Doyle, *pacific union*, que es como se suele traducir el *foedum pacificum* al inglés). Un segundo tipo de problemas tiene que ver con la afirmación de Doyle de que Kant habría sugerido los motivos por los cuales los Estados liberales no son pacíficos en sus relaciones con los Estados no liberales.

Con respecto a la primera cuestión entendemos, en primer lugar, que la afirmación de que la unión pacífica o federación de paz postulada por Kant *existe en la actualidad* es una distorsión importante del pensamiento kantiano. Para Doyle, en efecto, el *foedum pacificum* no es otra cosa que la mera coexistencia de los Estados liberales y que no necesita, para materializarse, ninguna base contractual (Doyle, 1983a: 227). Según Doyle, la federación de paz se habría creado ya a fines del siglo XVIII, cuando surgieron los tres primeros Estados que el autor clasifica como liberales: Suiza (en realidad algunos cantones suizos), Francia y EE.UU. y se habría ido extendiendo hasta alcanzar, en 1983, cuarenta y nueve integrantes (29). Pero la interpretación de Doyle es contradictoria con la formulación de Kant que, como ya indicamos, si tenía en mente un esquema organizativo concreto para su federación de paz, aunque limitado a las funciones de mantenimiento de la paz. Para Doyle, en cambio, la existencia y expansión de la «unión pacífica» se infiere exclusivamente a partir del hallazgo de que los Estados liberales no combaten entre sí y que su número aumenta progresivamente, con lo que confunde y mezcla el contenido del primer artículo definitivo (constitución republicana) y el del segundo (federación de Estados libres). En segundo lugar, Doyle identifica «federación de paz» (interpretada como conjunto de Estados con constitución republicana) con «paz perpetua» cuando la primera es sólo *una* entre nada menos que *nueve condiciones* para la segunda. Doyle ignora, en particular, la existencia de las condiciones de paz preliminares (entre ellas la no injerencia en asuntos internos y la paulatina desaparición de los ejércitos) y por lo tanto evita responder a la pregunta si los Estados miembros de la «unión pacífica» actual las cumplen o no (30).

---

(29) Esto llevó a DOYLE a calcular que, entre el 2101 y el 2113 la unión pacífica se habría extendido a la totalidad del planeta (DOYLE, 1983b: 352).

(30) También es bastante problemática la interpretación de DOYLE del contenido del derecho cosmopolita, que equipara a «interdependencia económica y social» (DOYLE, 1983a: 231-323).

Así, pues, la identificación de la federación de paz kantiana con los Estados liberales que hace Doyle descansa, exclusivamente, en la condición liberal de éstos (en términos kantianos, en la de Estados con constitución republicana). Es evidente que con esto se está forzando muchísimo la interpretación del proyecto kantiano. Según la interpretación de Doyle, en efecto, Kant habría aceptado que la simple democratización (o «liberalización») de todos los Estados (apoyada por la interdependencia económica) llevaría a la democratización del sistema internacional, cuando está claro que su concepción del orden internacional pacífico no se basaba meramente en los sistemas políticos de los Estados sino también en vínculos institucionales y jurídicos sólidos (Archibugi, 1995: 430). Para Kant, la paz perpetua dependía *a la vez* «de los vínculos establecidos según el derecho político de los hombres en un pueblo, de los vínculos establecidos según el derecho internacional de los Estados en sus relaciones mutuas y de una constitución según el derecho cosmopolita que considerara a hombres y a Estados (...) como ciudadanos de un Estado universal de la humanidad» (Kant, 1795, 14-15) (31).

Todavía menos se sostiene la afirmación de Doyle de que Kant sugiere por qué los Estados liberales tienen una política exterior diferente hacia los Estados que están fuera de la zona de paz (no liberales) de la que aplican hacia los Estados que están dentro de ella (liberales). De hecho, ni en *Sobre la Paz Perpetua* ni en el resto de su obra se refiere Kant a la conducta de las repúblicas integrantes de la federación de paz hacia el resto de Estados. En toda su argumentación sobre la doble conducta exterior de los Estados liberales Doyle sólo hace una referencia concreta a Kant:

Incluso Kant consideraba que la actitud de los «pueblos primitivos» apegados a una libertad sin ley era «..., incivilizada y una degradación animal de la humanidad». Cuando los Estados rechazan el derecho cosmopolita de acceso (un rechazo que los Estados autoritarios o comunistas, ya sean débiles o poderosos, pueden a menudo considerar ventajoso y, sin duda, necesario para su seguridad), Kant declara que violan el derecho natural (Doyle, 1983b: 325).

Sin embargo, a renglón seguido Doyle admitía que Kant rechazaba explícitamente la conquista y la intervención imperial (a la que en cambio sí se han dedicado los Estados liberales de la zona de paz de Doyle). No hay razones, por otra parte, para suponer que Kant previera que la federación pacífica que proponía estuviera formada por repúblicas (un ideal prácticamente inexistente en su momento) que mantuvieran las prácticas imperialistas de las potencias coloniales de su época ni que formaran un bloque ideológico enfrentado a otro. De ahí que resulte muy forzada la sugerencia de Doyle de que Kant habría considerado una «violación al derecho cosmopolita de acceso» la autarquía del bloque del este (Doyle, 1983b: 325).

---

(31) Autores como JOHAN GALTUNG (1995) o DAVID HELD (1995) han sugerido fórmulas para alcanzar la paz mundial mucho más en línea con el espíritu kantiano que la interpretación de DOYLE. Son propuestas globales que pretenden democratizar no las unidades estatales sino el sistema internacional en su conjunto.



No se justifica, por lo tanto, la afirmación de que Kant explique o sugiera las razones por las cuales los Estados liberales (o las democracias) tienen una política diferenciada en sus relaciones internacionales. En cambio, si puede acudir a Kant en apoyo de la clásica idea de que los Estados democráticos son más pacíficos en general, por las razones que ya hemos visto arriba, es decir, por la moderación que los ciudadanos —poco dispuestos a soportar los costes de la guerra— impondrían al gobierno en sus relaciones con los demás. Es el argumento coherente con las tradicionales ideas liberales. Así, pues, sólo los actuales defensores de la «tesis monádica» de la paz democrática tienen motivos legítimos para invocar a Kant como uno de sus distinguidos antecesores.

### CONCLUSIÓN

Se ha dicho que el principal atractivo de la tesis de la paz democrática reside en su extrema simplicidad. Es comprensible que la posibilidad de que un único factor (el tipo de régimen político) pudiera tener efectos tan decisivos en las relaciones internacionales haya provocado semejante oleada de entusiasmo.

Desgraciadamente, las pruebas contra la «ley» de la paz democrática son abrumadoras. Los intentos de explicarla son contradictorios y poco convincentes, los datos estadísticos en que se apoya pueden ser interpretados de muy diversas maneras y los estudios de caso muestran que sus supuestos y predicciones no coinciden con la realidad. Las pautas que regulan las interacciones que se dan en la sociedad internacional son sin duda mucho más complejas que lo que los defensores de la tesis de la paz democrática parecen suponer.

¿Qué enseñanzas nos deja este debate? Más allá de las que nos pueda reportar la consideración de los casos y de los factores concretos, creemos que suscita al menos tres temas de reflexión.

En primer lugar, el de los peligros del cuantitativismo. El barniz «científico» de la tesis de la paz democrática se lo han dado, sobre todo, los análisis de regresión múltiple y las bases estadísticas que manejan sus defensores. Sin embargo, es poco lo que hay más allá de toda esa parafernalia matemática. Esto muestra que los métodos formales pueden ser excelentes auxiliares de la investigación, pero no son, por sí solos, una buena base para crear una teoría. En gran medida, la tesis de la paz democrática (o al menos sus versiones más difundidas) partió de una observación empírica que anteriormente había sido descartada por poco significativa. Fue el entusiasmo liberal lo que le dio un significado a una correlación probablemente espuria.

En segundo lugar, la tesis de la paz democrática nos invita a reflexionar sobre las condiciones necesarias para lograr un sistema internacional pacífico. Los defensores de la paz democrática sugieren que promover la democratización de las unidades del sistema (según el modelo de democracia estadounidense) traerá la paz universal. Hemos visto que, por muchas razones, ello no es así. En cambio, la experiencia de las «comunidades de seguridad» (sobre todo la que tiene su núcleo en Europa

occidental) sugiere que unas estructuras institucionales sólidas capaces de difundir valores y fomentar la cooperación son condiciones necesarias para la democratización del sistema internacional. Aquellos gobiernos que realmente se proponen contribuir a la creación de un orden internacional en el que reine la paz deberían, pues, contribuir a desarrollar (y no a erosionar) el tejido institucional existente.

Enlazamos este punto con el tercer tema de reflexión: la vigencia del pensamiento de los clásicos y, en este caso, del de Kant. Llama la atención, pese a las afirmaciones que sostienen lo contrario, lo poco que la tesis de la paz democrática se apoya en el pensamiento kantiano. Pero si la tesis de la paz democrática es endeble, el argumento kantiano sigue siendo sólido. La zona de paz kantiana no existe, pero no porque la tesis de la paz democrática no se haya demostrado sino porque las condiciones para acercarnos a la paz perpetua planteadas por Kant —unos Estados que apliquen sus principios democráticos dentro y fuera de sus fronteras, una organización universal capaz de eliminar la guerra y unos derechos humanos que sean universalmente respetados— están lejos de haberse cumplido.

#### REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ARCHIBUGI, DANIELE (1992): «Models of International Organization in Perpetual Peace Projects», *Review of International Studies*, 18: 295-317.
- ARCHIBUGI, DANIELE (1995): «Immanuel Kant, Cosmopolitan Law and Peace», *European Journal of International Relations*, 1: 429-456.
- ARCHIBUGI, DANIELE (1997): «“Las democracias no combaten entre sí” ¿Y bien?», *Leviatán*, 68: 103-111.
- BABST, DEAN (1964): «Elective Governments - A Force for Peace», *The Wisconsin Sociologist*, 3: 9-14.
- BABST, DEAN (1972): «A Force for Peace», *Industrial Research*, 4: 55-58.
- BOHMAN, JAMES y LUTZ-BACHMAN, MATTHIAS (eds.): *Perpetual Peace. Essays on Kant's Cosmopolitan Ideal*. The MIT Press, Cambridge (Mass.), 1997.
- BREMER, STUART A. (1992): «Dangerous Dyads: Conditions Affecting the Likelihood of Interstate War, 1816-1965», *Journal of Conflict Resolution*, 36: 309-341.
- BUENO DE MESQUITA, BRUCE y SIVERSON, RANDOLPH (1995): «War and the Survival of Political Leaders: A Comparative Study of Regime Types and Political Accountability», *American Political Science Review*, 89:841-853.
- CHAN, STEVE (1984): «Mirror, Mirror on the Wall... Are the Freer Countries More Pacific?», *Journal of Conflict Resolution*, 28: 617-648.
- CHAN, STEVE (1997): «In Search of Democratic Peace: Problems and Promise», *Mershon International Studies Review*, 41: 49-91.
- CHRISTOPHER, WARREN (1995): «America's Leadership, America's Opportunity», *Foreign Policy*, 98:6-27.
- CLINTON, WILLIAM J. (1993): «Confronting the Challenges of a Broader World», *Dispatch*, 4. (US Department of State, Bureau of Public Affairs).
- COHEN, RAYMOND (1994): «Pacific unions: a reappraisal of the theory that “democracies do not go to war with each other”», *Review of International Studies*, 20: 202-232.

- DEUTSCH, KARL *e.a.*: *Political Community and the North Atlantic Area*, Princeton University Press, Princeton, 1957.
- DEUTSCH, KARL: *The Analysis of International Relations*, Prentice Hall, Nueva Jersey, 1988, 1.ª ed. 1968.
- DOYLE, MICHAEL (1983a): «Kant, Liberal Legacies and Foreign Affairs, Part I», *Philosophy & Public Affairs*, 12: 205-235.
- DOYLE, MICHAEL (1983b): «Kant, Liberal Legacies and Foreign Affairs, Part II», *Philosophy & Public Affairs*, 12: 323-353.
- DOYLE, MICHAEL (1986): «Liberalism and World Politics», *American Political Science Review*, 80: 1151-1170.
- DOYLE, MICHAEL (1995): «To the Editors (Michael Doyle on the Democratic Peace)», *International Security*, 19: 180-184.
- DOYLE, MICHAEL: *Ways of War and Peace*, W. W. Norton, Londres, 1997.
- ELMAN, MIRIAM FENDIUS (ed.): *Paths to Peace. Is Democracy the Answer?* The MIT Press, Cambridge (Mass.), 1997.
- FARBER, HENRY y GOWA, JOAN (1995): «Politics and Peace», *International Security*, 20: 123-146.
- FRIEDRICH, C.: *Inevitable Peace*, Harvard University Press, Cambridge, 1948.
- FUKUYAMA, FRANCIS (1992): «Democratization and International Security», *Adelphy Paper*, 266:14-24.
- GADDIS, JOHN LEWIS (1986): «The Long Peace: Elements of Stability in the Postwar International System», *International Security*, 10: 99-142.
- GADDIS, JOHN LEWIS: *The Long Peace: Inquiries Into the History of the Cold War*, Oxford University Press, Nueva York, 1987.
- GALTUNG, JOHAN: *Peace by peaceful means*, Sage, Londres, 1995.
- GARTON-ASH, TIMOTHY (1990): «Ten Thoughts on the New Europe», *New York Review of Books*, 27: 22-26.
- GATES, SCOTT, KNUITSEN, TORBJORN, L. y MOSES, JOHATHON, W. (1996): «Democracy and Peace: A More Skeptical View», *Journal of Peace Research*, 33: 1-10.
- GLEDITSCH, NIELS PETER (1995): «Geography, Democracy and Peace», *International Interactions*, 20: 297-323.
- GOWA, JOAN: *Ballots and Bullets. The Elusive Democratic Peace*, Princeton University Press, Princeton, 1999.
- GURR, TED ROBERT (1974): «Persistence and Change in Political Systems, 1800-1971», *American Political Science Review*, 68: 1482-1504.
- HELD, DAVID: *Democracy and the global order. From the modern state to cosmopolitan governance*, Polity Press, Londres, 1995.
- HERMANN, MARGARET y KEGLEY, CHARLES (1995): «Rethinking Democracy and International Peace: Perspectives from Political Psychology», *International Studies Quarterly*, 39: 511-533.
- HUNTLEY, W. L. (1996): «Kant's Third Image: Systemic Sources of the Liberal Peace», *International Studies Quarterly*, 40: 45-76.
- JORGENSEN, KNUD ERIK (2000): «Continental IR Theory: The Best Kept Secret», *European Journal of International Relations*, 6: 9-42.
- KACOWICZ, ARIE (1995): «Explaining Zones of Peace: Democracies as Satisfied Powers», *Journal of Peace Research*, 32: 265-276.
- KANT, IMMANUEL (1795): *Sobre la Paz Perpetua*, Tecnos, Madrid, 1985.

- KANT, IMMANUEL (1797): *La metafísica de las costumbres*. Tecnos, Madrid, 1989.
- KEGLEY, CHARLES y HERMANN, MARGARET (1996): «How Democracies Use Intervention: A Neglected Dimension in Studies of the Democratic Peace», *Journal of Peace Research*, 33: 309-322.
- LAYNE, CHRISTOPHER (1994): «Kant or Cant. The Myth of the Democratic Peace», *International Security*, 19: 5-49.
- LEMKE, D. y REED, W. (1996): «Regime Types and Status Quo Evaluations: Power Transition Theory and the Democratic Peace», *International Interactions*, 22: 143-164.
- LEVY, JACK (1988): «Domestic Politics and War», *Journal of Interdisciplinary History*, 18: 653-673.
- MANSFIELD EDWARD y SNYDER, JACK (1995): «Democratization and the Danger of War», *International Security*, 20: 5-38.
- MAOZ, ZEEV (1997): «The Controversy over the Democratic Peace», *International Security*, 22: 162-198.
- MAOZ, ZEEV y ABDOLALI, NASRIN (1989): «Regime Types and International Conflict, 1817-1976», *Journal of Conflict Resolution*, 33: 3-35.
- MAOZ, ZEEV y RUSSETT, BRUCE (1993): «Normative and Structural Causes of Democratic Peace, 1946-1986», *American Political Science Review*, 87: 624-638.
- MAYNES, CHARLES W. (1993): «A Workable Clinton Doctrine», *Foreign Policy*, 93: 3-20.
- MCCARTHY, THOMAS (1997): «Unidad en la diferencia: reflexiones sobre el derecho cosmopolita», *Isegoría*, 16: 37-60.
- MEARSHEIMER, JOHN (1990): «Back to the future: Instability in Europe after the Cold War», *International Security*, 15: 5-56.
- MORGAN, T. CLIFTON y CAMPBELL, SALLY H. (1991): «Domestic Structure, Decisional Constraints, and War: So Why Kant Democracies Fight?», *Journal of Conflict Resolution*, 35: 187-211.
- NUSSBAUM, MARTHA: «Kant and Cosmopolitanism», en BOHMAN, JAMES y LUTZ-BACHMANN, MATTHIAS (eds.): *Perpetual Peace. Essays on Kant's Cosmopolitan Ideal*, The MIT Press, Cambridge (Mass.), 1997, 25-57.
- OREN, IDO (1995): «The Subjectivity of the "Democratic Peace"», *International Security*, 20: 147-184.
- OWEN, JOHN O. (1994): «How Liberalism Produces Democratic Peace», *International Security*, 19: 1994: 87-125.
- PECENY, MARK (1997): «A Constructivist Interpretation of the Liberal Peace: The Ambiguous Case of the Spanish-American War», *Journal of Peace Research*, 34: 415-430.
- PEÑAS, FRANCISCO JAVIER (1997): «Liberalismo y relaciones internacionales: la tesis de la paz democrática y sus críticos», *Isegoría*, 16: 119-140.
- PETERSON, SUSAN (1995): «How Democracies Differ: Public Opinion, State Structure and Lessons of the Fashoda Crisis», *Security Studies*, 5: 3-37.
- RAY, JAMES LEE: *Democracy and International Conflict. An Evaluation of the Democratic Peace Proposition*, University of South Carolina Press, Columbia, 1995.
- RISSE-KAPPEN, THOMAS (1995): «Democratic Peace - Warlike Democracies? A Social Constructivist Interpretation of the Liberal Argument», *European Journal of International Relations*, 1: 491-517.
- ROTHSTEIN, R. (1991): «Democracy, Conflict and Development in the Third World», *The Washington Quarterly*, 14: 45-49.

- ROSENAU, JAMES: «Pre-Theories and Theories of Foreign Policy», en BRIAN FARRELL (ed.): *Approaches to Comparative and International Politics*, Northwestern University Press, Evanston, 1966, 27-92.
- ROUSSEAU, DAVID *e.a.* (1996): «Assessing the Dyadic Nature of the Democratic Peace, 1918-1988», *American Political Science Review*, 90: 512-533.
- RUMMEL, RUDOLPH: *Understanding Conflict and War*, 5 vols., Sage, Nueva York, 1976-1981.
- RUMMEL, RUDOLPH (1983): «Libertarianism and Interstate Violence», *Journal of Conflict Resolution*, 27: 27-71.
- RUMMEL, RUDOLPH (1985): «Libertarian Propositions on Violence Within and Between Nations: A Test Against Published Research Results», *Journal of Conflict Resolution*, 29: 419-455.
- RUMMEL, RUDOLPH (1995): «Democracies ARE Less Warlike Than Other Regimes», *European Journal of International Relations*, 1: 457-479.
- RUSSETT, BRUCE: *Grasping the Democratic Peace. Principles for a Post-Cold War World*, Princeton University Press, Princeton, 1993, 2.ª edición corregida y aumentada, 1995.
- RUSSETT (1995b): «And Yet it Moves», *International Security*, 19: 164-175.
- RUSSETT, BRUCE: «A neo-Kantian perspective: democracy, interdependence, and international organizations in building security communities», en EMANUEL ADLER y MICHAEL BARNETT (eds.): *Security Communities*, Cambridge University Press, Cambridge, 1998.
- SIVERSON, RANDOLPH (1995): «Democracies and War Participation: In Defense of the Institutional Constraints Argument», *European Journal of International Relations*, 1: 481-489.
- SMALL, MELVIN y SINGER, DAVID (1976): «The War-Proneness of Democratic Regimes», *Jerusalem Journal of International Relations*, 1: 50-69.
- SMALL, MELVIN y SINGER, DAVID: *Resort to Arms. International and Civil Wars, 1816-1980*, Sage, Beverly Hills, 1982.
- SORENSEN, GEORG (1992): «Kant and Processes of Democratization: Consequences for Neorealist Thought», *Journal of Peace Research*, 29: 207-213.
- SPIRO, DAVID E. (1995): «The insignificance of the Liberal Peace», *International Security*, 20: 50-86.
- STARR, HARVEY (1992): «Democracy and War: Choice, Learning and Security Communities», *Journal of Peace Research*, 29: 207-213.
- TALBOTT, STROBE (1996): «Democracy and the National Interest», *Foreign Affairs*, 75: 47-63.
- THOMPSON, WILLIAM (1996): «Democracy and peace: putting the cart before the horse?», *International Organization*, 50: 141-174.
- TRUYOL Y SERRA, ANTONIO (1979): «La guerra y la paz en Rousseau y Kant», *Revista de Estudios Políticos*, 7: 47-62.
- VECINO, MIGUEL ÁNGEL (1999): «¿Son pacíficas las democracias? Un debate de nuestro tiempo», *Política Exterior*, 71: 133-139.
- WAEVER, OLE (1998): «The Sociology of a Not So International Discipline: American and European Developments in International Relations», *International Organization*, 52: 687-727.
- WEEDE, ERIC (1984): «Democracy and War Involvement», *Journal of Peace Research*, 28: 649-664.
- WRIGHT, QUINCY: *A Study of War*, Chicago University Press, Chicago, 1942.

